



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 11435

Visto:

La Nota G 38 L 74 de fecha 18 de enero de 2024, presentado por los Sres. Carlos Gutiérrez y Juan Roa en carácter de secretario y presidente de la Cooperativa de Trabajo Remises Concepción ltda y...

Considerando:

Que, en la mencionada Nota, solicita una prórroga de seis (6) meses para la reinscripción del vehículo Marca Fiat Siena, Dominio GYR496, Modelo 2008, propiedad del Sr. Osvaldo Martín Rodríguez, DNI 24.202.475, en razón de que la Municipalidad exige que el modelo no supere los quince (15) años de antigüedad.

Que, en reunión de Comisión de Comercio de fecha 27 de marzo de 2024, el Secretario de Seguridad Vial, Sr. Gustavo Hanza y la Jefa de Servicios Generales, Sra. Mónica Mercado, informan verbalmente que el Sr. Osvaldo Martín Rodríguez es titular del vehículo Marca Fiat Siena, Dominio GYR496, Modelo 2008.

Que, habiendo tomado conocimiento, la Comisión de Comercio estima viable hacer lugar a la prórroga por seis (6) meses de la licencia del Sr. Osvaldo Martín Rodríguez, DNI 24.202.475.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º: Autorícese en forma excepcional, una prórroga hasta la fecha treinta (30) de junio de 2024 al Sr. Osvaldo Martín Rodríguez, DNI 24.202.475, para efectuar el cambio de la unidad de remis, vehículo Marca Fiat Siena, Modelo 2008, Dominio GYR496, a fin de cumplimentarse y ajustarse a la normativa vigente, en base a los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Remitir copia de la presente a la División Servicios Generales, Dpto. Policía Municipal dependiente de la Dirección de Seguridad Municipal, a los fines de su toma de conocimiento y consideración.

Artículo 3º: Notificar de la presente al Sr. Osvaldo Martín Rodríguez, en el domicilio José Luis Cabezas y 24 de noviembre, Sistema Digesto



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

mediante la oficina de Notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro- Fdo: Ing. Rossana Sosa Zitto - Presidenta. Dr. Facundo Mayoraz Díaz - Secretario.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 18 de abril de 2024.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 30 de abril de 2024.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11435 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno